

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO DOS MIL DOCE – DOS MIL TRECE.

ANTECEDENTES

I. En sesión de Instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

III. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-062/12, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, por un monto que asciende a \$255'739,259.38 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, 38/100 moneda nacional).

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, determinando en su artículo 7 fracción III, como presupuesto de egresos de este Organismo Electoral la cantidad de \$255'739,210.21 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez pesos, 21/100 moneda nacional).

V. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

VI. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de enero de dos mil trece, aprobó mediante acuerdo CA/AC-001/2013, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil trece.

VII. En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha tres de junio de dos mil trece, el Director Administrativo presentó a los integrantes del Comité de Adquisiciones, el Dictamen Justificativo relativo a la adquisición de vales de gasolina para el Proceso Electoral Estatal.

Ordinario dos mil doce – dos mil trece, a fin de que el mismo, lo sometiera a consideración de los integrantes de este Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas de la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal año dos mil trece, tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

3. En términos del artículo 31 párrafo segundo de la Normatividad aplicable, la selección de cualquier procedimiento de excepción al procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, que realice el Comité deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios, indistintamente, de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción en el caso de urgencia que prevé este artículo, en este caso, los procedimientos de adjudicación deberán constar en un dictamen por escrito y firmado por el titular del área responsable de la adjudicación, en el que se expresarán el o los supuestos que motivan el ejercicio de dicha opción, además se hará constar el análisis de las propuestas en su caso y se señalarán las demás razones para la adjudicación del contrato.

En este orden de ideas, la Dirección Administrativa, pone en conocimiento de este Comité de Adquisiciones el Dictamen Justificativo, a través de su Presidente, por lo que una vez que se analiza el mismo se considera que en el referido documento, justifica la necesidad y urgencia que se requiere para la adquisición de vales de gasolina para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, observando los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia, así como de establecer que la adjudicación del servicio antes descrito, resulta indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades tanto del Órgano Central, como de los Órganos Transitorios para este Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, en esa tesitura, considerando que el servicio requerido por este Organismo Electoral necesita una especialización y características que sólo cumple el proveedor **"EFECTIVALES, S. DE R.L. DE C.V."**, atento a ello, resulta procedente adjudicarle de manera directa el presente servicio a dicho proveedor, lo anterior en cumplimiento en el artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, que a la letra establece:

“ARTÍCULO 31.- Cuando por causas no previsibles o por la especialización de bienes o servicios sea necesaria su pronta contratación, bajo su responsabilidad, el Comité, podrá adjudicar y contratar directamente, atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, respetando montos y asignación de partidas, y a los criterios de eficiencia y eficacia. La facultad a que se refiere este artículo no podrá ser delegada a ningún funcionario del Instituto.

La selección de cualquier procedimiento de excepción a la licitación pública que realice el Comité deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios, indistintamente, de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción en el caso de urgencia que prevé este artículo, así como los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas y, el concurso por invitación, deberán constar en un dictamen por escrito y firmado por el titular del área responsable de la adjudicación, en el que se expresarán el o los supuestos que motivan el ejercicio de dicha opción, además se hará constar el análisis de la o las propuestas en su caso, y se señalarán las demás razones para la adjudicación del contrato.”

Por consiguiente, es facultad de este Comité de Adquisiciones el fincar el presente contrato, en términos del numeral 31 de la Normatividad de la materia, puesto que la adquisición para la adquisición de vales de gasolina para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia, tal como se establece en el Dictamen Justificativo presentado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, el cual corre agregado al presente Instrumento como **ANEXO ÚNICO**, en ese orden se faculta a la Dirección Administrativa a efecto de que realice los trámites necesarios para su contratación.

Por lo antes expuesto, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

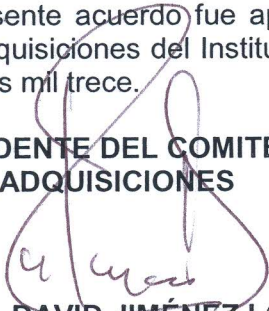
ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba el Dictamen Justificativo presentado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, relativo a la adquisición de vales de gasolina para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece; en términos del considerando 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa para realizar los trámites necesarios para su contratación; en atención al considerando 3 de este Instrumento.

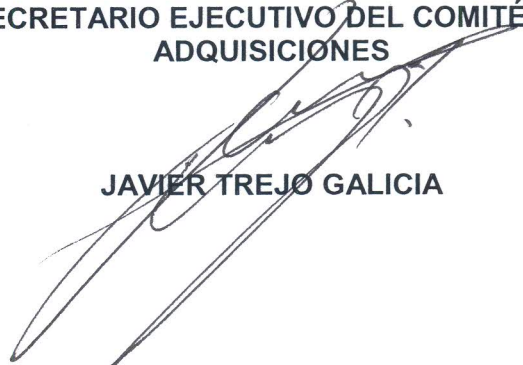
El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de junio de dos mil trece.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**



JAVIER TREJO GALICIA

DICTAMEN JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO DOS MIL DOCE – DOS MIL TRECE.

ANTECEDENTES

I. Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, se recibió en la oficialía de partes de este Organismo Electoral, el oficio identificado con el número 2677/2012 de fecha veintitrés del mismo mes y año signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Diputado Enrique Nacer Hernández, Ramón Felipe López Campos, Jesús Salvador Saldívar Benavides y Alejandro Oaxaca Carreón; mediante el cual remite copia certificada de la Minuta de Acuerdo aprobada en Sesión Pública Ordinario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud de la cual se designa y nombra al Consejero Electoral Presidente, a los Consejeros Electorales Propietarios y a los Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo del año dos mil doce dos mil diecinueve.

II. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-054/12 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce-dos mil trece, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

II. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-062/12 aprobó el Presupuesto de Egresos del Instituto para el año dos mil trece.

IV. A través del acuerdo IEE/JE-080/12 la Junta Ejecutiva autorizó la asignación de vales de gasolina para las Áreas Administrativas y/o Técnicas de este Organismo Electoral.

REQUERIMIENTOS

Con base en lo consignado en los artículos 71, 74, 75 y 106 fracción XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Director administrativo tiene atribuciones de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, así como atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto. Aunado a lo anterior, el numeral 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, establece la facultad del Comité de Adquisiciones de adjudicar y contratar directamente la prestación de un servicio, cuando según las circunstancias que concurran en cada caso y atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, eficiencia y eficacia, sea necesaria su pronta contratación; así como de los fines de este Instituto Electoral establecidos en el diverso 75 del Código de la materia.

En este sentido, el Consejo General de éste Órgano Electoral así como la Junta Ejecutiva requiere la adquisición oportuna de vales de gasolina para la operación y ejecución de las actividades derivadas del proceso electoral estatal ordinario dos mil doce – dos mil trece dicha adquisición se efectuará con la sociedad mercantil denominada **EFFECTIVALES S.A. DE C.V.**, la cual ofrece el servicios de dotación de vales de combustible, el cual será hasta por un monto total de **\$1,941,691.33 (Un millón**

novecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y un pesos 33/100 M.N), cabe referir que esta sociedad mercantil se apeg a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, de los cuales debe velar el Comité de Adquisiciones.

JUSTIFICACIÓN

En Economía un sistema de precios es indispensable, pues influyen directamente en las decisiones de los individuos y la comunidad en general por el consumo o demanda de unos productos frente a otros.

Sin embargo, existen unos precios que no son fijados por la libre oferta y demanda, sino que los determinan las autoridades económicas, las cuales, en su propósito de garantizar un adecuado abastecimiento o permitir un acceso más equitativo a un producto o a un servicio, establecen topes máximos o mínimos en la variación de su precio. Son los precios controlados. Es el caso del precio de la gasolina, que lo fija el Gobierno Federal. Con ello se busca impedir que un alza exagerada en el precio del litro de gasolina dispare otros precios.

En virtud de lo anterior y que es un precio controlado por el Estado, respecto al cual no se puede obtener un precio más bajo en el mercado, se buscó una empresa que proporcione una cobertura geográfica en los 26 Consejos Distritales, así como en los 217 Consejos Municipales, y la persona moral **EFFECTIVALES S.A. DE C.V.**, cuenta con dicha cobertura, es decir existe más de 100 afiliaciones dentro del Estado de Puebla, como se especifica en el anexo que se acompaña, lo que permite que tenga mayor aceptación en los lugares tan alejados donde se ubican los Órganos Transitorios.

Una contratación de esta naturaleza trae consigo una serie de beneficios para la Administración, tales como: a) Ahorro sustancial para el Instituto en relación al suministro de combustible; b) Se llevaría un mejor y eficiente control de consumo de combustible, además de que el Parque Vehicular de este Instituto, para su funcionamiento requiere de dicho suministro.

El parque Vehicular para la jornada Electoral requiere de estar en constante movilidad para cumplir con los fines pactados, por lo cual se requiere que cuenten con el combustible necesario para el mejor funcionamiento de las unidades.

Dada la importancia que tiene este Organismo Electoral en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Dos mil doce – Dos mil trece y de que se brinde los servicios requeridos para que sus integrantes y personal técnico operativo, puedan desarrollar las labores propias del organismo en óptimas condiciones, se concluye que la mejor opción para este Órgano Electoral es la propuesta presentada por EFFECTIVALES S.A. DE C.V.

Por lo anterior, se consideró la adquisición de vales de gasolina a la Sociedad denominada **"EFFECTIVALES S.A. DE C.V."**, que conforme a las necesidades inmediatas de este Órgano Central ofrece dicha adquisición hasta por un monto total de **\$1,941,691.33 (Un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y un pesos 33/100 M.N)**, incluye el impuesto al valor agregado y la Comisión por compra de servicios equivalente a 164.775.58 litros.

Dicho monto se distribuye de la siguiente manera:

Dotación Vales de Gasolina Proceso Electoral Ordinario 2012-2013

Concepto	Techo Presupuestal
Asignación en apego al Acuerdo IEE/JE-080/12 (Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones, Contraloría Interna, Comunicación Social y Recursos Materiales)	525,000.00
Auxiliares de acopio y traslado PREP	105,000.00
Día de la Jornada Electoral (Arrendamiento de vehículos)	958,700.00
Subtotal	1,588,700.00
Comisión por compra de servicios	85,171.84
IVA	267,819.49
TOTAL	1,941,691.33

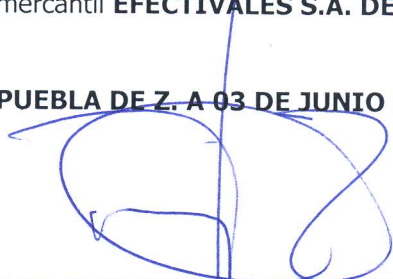
Considerando que el Proceso Electoral en marcha, requiere la dotación oportuna de combustible, que el precio de este suministro está determinado por el Estado a través del Gobierno Federal, que existe disponibilidad presupuestal para adquirir combustible para las actividades del Proceso Electoral en marcha, así como para las demás actividades institucionales inherentes al objeto social del Instituto Electoral del Estado y que bajo criterios de eficiencia administrativa y económica se busca una mejor cobertura en el servicio, se concluye que la adjudicación sea para la empresa **EFFECTIVALES S.A. DE C.V.**

DICTAMEN

Conforme a lo establecido por el artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado y debido a la necesidad del Instituto de contar con la disponibilidad de vales de gasolina requerido para el Proceso Electoral, además de la cobertura de dicho servicio, no es posible realizar esta adquisición bajo el procedimiento de adjudicación que alude el artículo 60 de dicha Normatividad.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 y demás relativos y aplicables de la Normatividad de la materia, se adjudica directamente la adquisición de vales de gasolina a la sociedad mercantil **EFFECTIVALES S.A. DE C.V.**

H. PUEBLA DE Z. A 03 DE JUNIO DE 2013



LIC. RICARDO AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EFFECTIVALE



Directorio de Afiliados

Afiliado	Estacin	Direccin	Municipio /Ciudad	Colonia	Cdigo Postal	Horario	Horario	CS TP	Especiali dad
Servicio Pemex	498	5 Norte y Carr. El Seco	Cd. Serdán	.	75520	0:00	24:00	N	Magna-Sin,Diesel
La Galera	5142	Carr. Fed. Puebla-Teziutlán Km. 81	Libres	.	73780	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio Miahuatlán	4319	Carr. Fed. Tehuacán-Orizaba Km. 3+500	Santiago Miahuatlán	.	0	6:00	22:00	S	Magna-Sin,Diesel
Gasolinera Los Pinos	3158	Carr. México-Tuxpan Km. 196 S/N	Huachinango	.	73160	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
El Crucero de Zacatlán	3004	Prol. Juan N. Méndez esq. Glez. Ortega	Zacatlán	.	73310	6:00	23:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio Santa Catarina	6674	Carr. San Martín El Verde Km. 1+700	San Martín Texmeluca	.	74129	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio Las Américas (Sur)	3178	Ruta Quetzalcoatl Km. 4.8	Cholula	.	0	6:00	22:00		Magna-Sin,Premium
Operadora de Gas. del Sureste	9978	Autop.Cuacnopalan-Tehuacán-Oax.Km. 38.5	San Lorenzo Teotipil	.	0	0:00	24:00	N	Magna-Sin,Diesel
Servicio San Lorenzo	923	Carr. México-Tehuacán Km. 249	San Lorenzo Teotipil	.	75855	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
Servicio Cuatepitz	10150	Camino Real Acomotla No. 2	Puebla	.	75060	06:00	23:00	N	Magna-Sin,Diesel
Auto Servicio Ocotitlán	4503	Carr. Fed. Puebla-Tehuacán Km. 25	Ocotitlán	.	75119	08:00	24:00		Magna-Sin,Diesel
Servicio Gasoil	6281	Anillo Periférico No. 2002	San Andrés Cholula	.	72800	06:00	24:00	N	Magna-Sin,Diesel
Servicio El Tecomate	854	Carr. Fed. Palomas-Tlapa Gro Km. 41.5	Tulcingo	.	74790	6:00	22:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio La Hacienda	5834	Carr. Fed. Pue-Atlixco Km. 26+150	Atlixco	.	74200	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
SERVICIO TEPEACA	845	Carr.Tehuacán Km. 169 S	Tepeaca	.	75200	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
Servicio Periférico	6072	Periférico Ecológico 3503	Puebla	.	72820	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Diesel
Gasolinera Gala	489	Carr.Fed.Méx.-Verac. Vía Xalapa Km.252	Tepeyahualco	.	73996	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Diesel
Servicios Carreteros de Esperanza	6367	Carr. El Seco-Azumbilla Km. 46.5	Esperanza	.	75560	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Servicios Carreteros de Esperanza	6488	Autop. México-Veracruz Km. 218+600	Esperanza	.	75560	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Servicios Carreteros de Esperanza	6455	Autop. Méx-Ver Km. 219+105 Cuerpo B S/N	Esperanza	.	75560	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Nuevo Servicio Vicenzio	4681	Carr. Puebla-Teziutlán Km. 50+176	San José Chiapa	.	0	0:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Camino Real de Tepeaca	7933	Carr. Fed. Pue.-Tehuacan Km. 32.5	Tepeaca	.	75200	06:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Gasolinera Aljojuca	490	Carr. Federal El Seco-Cd. Serdan Km. 14	Aljojuca	.	75180	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Gas Flama Azul	30028	Carr. Federal No. 190 Km. 157+550	El Tecomate	.	0	00:00	00:00	N	Gas LP
Auto Servicio Nenetztintla	9797	Carr. Fed. Pue-Tehuacán Km. 22.252	Puebla	.	72980	12:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Grupo Gasolinero Urzugas	10285	Carr. Cuota Km. 56 Autopista Michac	Ejido Michac	.	73300	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Urzugas II	10816	Carr. México-Tuxpam Km. 167+800	VILLA LAZARO CARDENA	.	73049	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel

Energéticos Dual	9232	Carr. Fed. Puebla-Jalapa Km. 43.43	San Salvador el Seco	.	75160	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Estación de Servicio Virreyes	10806	Carretera Fed. México-Puebla Km. 89	Huejotzingo	.	74160	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Gasolinera GLG Forjadores	11143	Blvd. Forjadores 19	Cuautlancingo	.	72700	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio Resurrección	6073	Calz. Alfredo Toxqui No. 10808	Puebla	3 de Mayo	72920	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Diesel
Servicio Hda. San Carlos	4420	Cto. Juan Pablo II No. 2455	Puebla	3a Hacienda	72570	6:00	23:00	S	Magna-Sin,Premium
Servicio Fabricas	4775	Carr. Puebla Tlaxcala 222 Km. 11.5	Cuautlancingo	5 de Mayo	72700	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Gasolinera Ma. Concepción	861	Carr. Nacional Km. 115	Zaragoza	Acuaco	73700	00:00	24:00		Magna-Sin,Premium, Diesel
Gasolinera Alguta	8010	Diagonal Defensores de la Rep. 835	Puebla	Adolfo López Mateos	72240	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Gas De Los Santos	914	Carr. Tehuacán-Teotitlán Km. 25	Ajalpan	Ajalpan	75910	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
Autogas Las Animas	7324	Blvd. Atlixco 3156	Puebla	Animas	72400	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium
Gasolinera Tehuacán	915	Av. Independencia Pte. No. 618	Tehuacán	Aquiles Serdán	75750	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Combustibles JV	7752	24 Sur No. 507	Puebla	Azcarate	72501	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium
Servicio Cuatro Caminos y Servicio Diego	809	Carr. Matamoros Atencingo Km. 2	Izúcar de Matamoros	B. de la Asunci	74400	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
Servicio Acatlán	5573	Carr. Int. Méx-Oaxaca Km. 221.4	Acatlán	Barrio La Palma	74940	00:00	24:00		Magna-Sin,Premium, Diesel
Gasolinera San Francisco	5262	Av. Hidalgo No. 2	Teziutlán	Barrio San Francisco	73800	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Autoservicios Rápidos Tochapán	9417	Carr. Quecholac Tochapán Km. 5.1 S/N	Quecholac	Barrio San Francisco	75740	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Gasolinera La Poblana	5329	Av. 2 Pte. No. 1902	Puebla	Barrio San Matias	72090	0:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium
Servicio 3L	5568	Av. Reforma 2518	Puebla	Barrio San Matias	72000	00:00	24:00		Magna-Sin,Premium
Gasolinera La Poblana	6918	Av. Periférico No. 2222	Puebla	Barrio Sn.Juan Xilot	72440	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium
Servicio Boulevard	6344	Av. 9 Poniente 502	Tecamachalco	Barrio de San Nicolás	75480	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Gasolinera y Lubricantes de Teziutlán	7203	Carr. Fed. a Perote No. 116	Teziutlán	Barrio de Texoloco	73870	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Pama Estación de Servicio	8895	Carr. Federal a Puebla No. 61	Teziutlán	Barrio del Fresno	73887	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Estación de Servicio Nemesis	10768	Cam. A la Resurrección No. 10232	Puebla	Bosques de Manzanilla	72307	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio Catalina	922	Av. José Garcí Crespo y 12 Poniente	Tehuacán	Buenos Aires	75730	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Comercializadora de Atempan	7617	Carr. Fed. Puebla-Teziutlán 129 144+600	Atempan	Buenos Aires	73940	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio Bugambillas	3827	Prol. 16 de Septiembre No. 6369	Puebla	Bugambillas	72580	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
Servicio Bugas	5100	16 de Septiembre 5901	Puebla	Bugambillas	72440	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Servicio Colibri	6604	Av. de las Torres No. 2602	Puebla	Camino Real	72595	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium, Diesel
Servicio La Resurrección	6522	Carr. Resurrección No. 22	Puebla	Camino a Manzanilla	72304	00:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Servicio Naro	3478	17 Sur No. 8301	Puebla	Campestre Mayorazgo	72450	06:00	24:00		Magna-Sin,Premium
Servicio San Cristóbal	4087	Carr. Puebla-Tehuacán Km. 8.5	Amozoc	Casa Blanca	0	0:00	24:00	N	Magna-Sin,Diesel
Gasolinera San Cristobal II	6487	Carr. Puebla-Tehuacan 314	Puebla	Casa Blanca	72361	00:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium, Diesel
Auto Servicio Domínguez	808	Blvd. Eje Poniente 11	Izúcar de Matamoros	Centro	74400	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
Servicio Casmen	827	25 Poniente No. 712	Puebla	Centro	72000	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Premium
Servicio San José	837	Libertad Nte. No. 525	San Martín Texmeluca	Centro	74000	0:00	24:00	S	Magna-Sin,Diesel
Gasoil	509	Avila Camacho No. 1563	Libres	Centro	73780	0:00	24:00	N	Magna-Sin,Premium

Servicio Zavaleta	4818	Zavaleta S/N Santa Cruz Buena Vista	Puebla	Centro	72170	0:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium
Servicio La Ceiba	753	Av. Lázaro Cárdenas No. 112	Villa Avila Camacho	Centro	73090	24:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Autos Servicio Angelopolis	5898	Bld. Atlxycayotl 4504	San Andrés Cholula	Centro	72810	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium
Servicio Nora	7598	Morelos Oriente 101	San Martín Texmeluca	Centro	74000	00:00	24:00		Magna-Sin, Premium, Diesel
Super Servicio Zacapoaxtla	8392	5 de Mayo Norte No. 62	Zacapoaxtla	Centro	73680	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Gasolinera Xico	9313	Av. Juárez No. 15	Xicotepec de Juárez	Centro	73080	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Servicio Camino Real	773	Carr. Nacional s/n (%7 y 5 Sur)	Acatete	Centro	75110	05:00	23:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
SERV. CENTRO R. L. G.	10213	24 de Marzo No. 13	Lara Grajales	Centro	75000	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Genesis Estación de Servicio	10431	Carr. Nautla No. 60	Teziutlan	Centro	73800	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Express Gas HP	11199	Av. Reforma 6	Huachinango	Centro	73161	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Servicio Chachapa I	3733	Carr. Puebla-Orizaba Km. 134 + 600	Amozoc	Chachapa	72980	0	0	S	Magna-Sin, Premium
Servicio Santa Mónica	801	Guerrero 52	Chignahuapan	Chignahuapan	73300	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Gasolinera Chignaulingo	3231	Carr. Teziutlán-Nautla Km. 2	Teziutlán	Chignaulingo	73820	08:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium
Gasolinera Virgen de Juquila	4132	Carr. Puebla-Oaxaca Km. 188+860 S/N	Chila	Chila o Chila de las Flores	74990	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Servicio Forjadores San Diego	11019	Bld. Forjadores de Puebla No. 1007	Puebla	Cholula de Riva	72750	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Gasolinera Tres Poblanos	11185	Av. 31 Poniente 521 301	Puebla	Chula Vista	72420	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Gasolinera Morpar	4772	Bld. Carmen Serda 5003	Puebla	Cleotilde Torres	0	0:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium
Gasolinera Alpina	7502	Calz. Zavaleta 5507	Puebla	Concepción la Cruz	72197	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium
"Servicio Xilotzingo"	10057	Camino Nacional No. 319	Sn Baltazar Temascal	Corredor Ind. Quetza	74129	06:00	23:30	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Combustibles Max	8592	Carr. Orizaba-Puebla Km. 202+700	Palmar del Bravo	Cuacnopala	75515	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Servicio Cuapancingo	9208	Los Sauces No. 1	Tetela de Ocampo	Cuapancingo	73654	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Servicios Integrales San Miguel	8205	Carr. Tehuacán-Teotitlán Km. 40 s/n	Coxcatlán	Donato Bravo Izquierdo	75980	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Servicio Toledo	826	19 Poniente No. 316	Puebla	El Carmen	72000	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium
Gasolinera El Mayorazgo	6719	Av. 1 Sur No. 1-A	Puebla	El Mayorazgo	72456	00:00	24:00		Magna-Sin, Premium
Express Gas	9751	Bld. Carlos I. Betancourt No. 22	Huachinango	El Ocote	73160	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
SERVICIO EL PARAISO	7604	Carr. Interserr. a Huitzilán Km. 71+500	Huitzilán de Serdán	El Paraíso	73450	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Diesel
Remarauda	9327	15 Sur No. 11301-1	Puebla	Ex-Hda. Mayorazgo	72450	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel
Estación de Servicio Quetzalcoatl	6055	Lat. Recta a Cholula 3499	San Andrés Cholula	Ex-Hda. Santa Teresa	72810	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Diesel
Servicio Especo	4920	Prol. 11 Sur 10505	Puebla	Ex-Hda. Sn José Mayor	72490	0:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium
Energéticos de Tehuacán	5260	Calz. Adolfo López Mateos No. 2400	Tehuacán	Fracc. Zona Alta	75760	00:00	24:00		Magna-Sin, Premium
Servicio Luce	3122	Hermanos Serdán y Centenario	Puebla	Fracc. Real del Monte	72060	0:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium
Servicio Quecholac	7934	Autopista México-Orizaba Km. 179.620	Quecholac	Francisco I Madero	75472	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Servicio Silga	6669	Prolg. 16 de Septiembre No. 11530	Puebla	Granjas Puebla	72490	00:00	24:00	S	Magna-Sin, Premium, Diesel
Gasolinera Granjas San Isidro	8811	Prolongación de la 14 Sur No. 9302	Puebla	Granjas San Isidro	72590	00:00	24:00	N	Magna-Sin, Premium, Diesel

		0200				0	0.00	27.00	Diesel
--	--	------	--	--	--	---	------	-------	--------